



RESOLUCIÓN No. 072

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LAS MARCAS ROADTEC, AMMANN, NEW HOLLAND Y DOOSAN”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”.



Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 10 de junio de 2024, del proyecto **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LAS MARCAS ROADTEC, AMMANN, NEW HOLLAND Y DOOSAN”**, con firma de responsabilidad elaborado por la Analista gestión Administrativa, revisado por el responsable de Subproceso- Coordinador de Mantenimiento de Maquinaria y Vehículos; y autorización del Director de la Unidad, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

Justificación de la Reforma: Se realiza la reforma al referido proceso de acuerdo a lo siguiente:

Este proceso es de gran importancia dentro de la institución, puesto que, con la adquisición de repuestos de las marcas ROADTEC, AMMANN, NEW HOLLAND y DOOSAN asegura que estos repuestos sean fabricados bajo los mismos estándares de calidad que las maquinarias, garantizando la durabilidad y resistencia necesarias para soportar el inevitable desgaste con el paso del tiempo.

Solicitamos reformar el PAC 2024, por la disminución del presupuesto referencial a \$ 99.770,33 acorde al valor que establece el proveedor en la proforma solicitada; además se cambia el periodo de ejecución del C1 al segundo cuatrimestre C2.

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC 2024 para el presente proceso de contratación.



Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 1162 GADPE-G-PR-2024**, de fecha 11 de junio del 2024, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza al Ing. Jorge Carrión Estupiñán, Coordinador de la Unidad de Compras Públicas (S), y Ab. Diego Luzuriaga Peña, Procurador Sindico...Reformar el PAC, elaboración de Resolución e inicio del proceso de contratación..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 0823-GADPE-HAP-GAD-2024**, de fecha 10 de junio de 2024.

Que, mediante **Circular N° 70-GADPE-HAP-GTH-2024**, de fecha 13 de junio de 2024, la Ab. Mónica González Cervantes, Directora de Talento Humano del GADPE, comunica a las distintas áreas del GADPE, que en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2024, el Consejo Provincial de Esmeraldas, resolvió entre otras cosas, conceder licencia con remuneración desde el 14 de junio al 23 de junio de 2024 a la Ab. María Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta de la Provincia de Esmeraldas, para participar en el CONGRESO MUNDIAL DEL ICLEI 2024, a desarrollarse en Sao Paulo Brasil, en base a la invitación efectuada por el ICLEI y el CONGOPE; así mismo, resolvió autorizar el uso de vacaciones a la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta de la Provincia de Esmeraldas, desde el 24 de junio al 07 de julio de 2024, por lo que le corresponde al Sr. Diego Ramón Zambrano Loo, Viceprefecto de la Provincia de Esmeraldas, actuar en calidad de Prefecto de la Provincia de Esmeraldas Subrogante, desde el día 14 de junio al 07 de julio de 2024:

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo 1. Aprobar la reforma al **PAC No. 072** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nro.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produ cto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripció n	Ca nt.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Perí odo
7	73.08 .13.0 0	49129 0517	Bien	Espe cial	NO	Proyect o de Inversió n	No Aplic a	NO	Bienes y Servicios Únicos	ADQUISICI ON DE REPUESTO S PARA EL MANTENI MIENTO PREVENTIV O Y CORRECTI VO DE LA	1.0 0	Unid ad	200,000. 0000	200,00 0.00	C1



										MAQUINARIA DE LAS MARCAS ROADTEC, AMMAN, NEW HOLLAND Y DOOSAN					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

Proceso Reformado

Se reforma el presente proceso por disminución del presupuesto referencial y cambio de periodo de ejecución del C1 al C2.

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.08.13.00	491290517	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplicación	NO	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA DE LAS MARCAS ROADTEC, AMMAN, NEW HOLLAND Y DOOSAN	1.00	Unidad	99.770,33	99.770,33	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **PAC No. 072**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC No. 072** del proceso “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LAS MARCAS ROADTEC, AMMANN, NEW HOLLAND Y DOOSAN**”, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.



Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 17 de junio del 2024

Sr. Diego Zambrano Loor
PREFECTO PROVINCIAL DE ESMERALDAS (S)
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	